



Cepsa - Refinería "La Rábida"

Sección Sindical del Sindicato Unitario de Andalucía

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

Coordinadora Sindical de Andalucía

Información nº 45 - 08

UNA PUÑALADA TRAPERERA

Las negociaciones del convenio están actualmente "empantanadas". La Empresa sólo quiere hablar de unos pocos puntos, la Comisión ha hecho una rebaja de sus pretensiones de la Plataforma, y tenemos discrepancias internas en algunos de los puntos que hay que ir eliminado para hacer un acercamiento a la Empresa, puesto que tenemos distintos puntos de vista en algunas cuestiones.

Pues bien, cuando mejor estaban las cosas en el seno del Comité de Empresa y en el seno de la Comisión Negociadora, a mediados del mes de Abril, un delegado sindical, hacía una consulta en el foro de su sindicato, identificándose con unas iniciales, con la única intención de intentar cargarse al Comité, para negociar el Convenio por sindicatos, al margen de la representación de cada sindicato en el Comité de Empresa, para así tener mas ventajas, le sería mas fácil llegar a acuerdos con otro sindicato afín a sus intereses, y dejarnos al SU fuera de juego. **Y mira por dónde, en el foro, además de sus iniciales, aparece su nombre y su perfil.**

De esta manera pretende saltarse a la torera la voluntad de los trabajadores de la refinería plasmada en los resultados de las elecciones sindicales de 2006 y 2007, que nos dieron su confianza mayoritariamente al S.U., obteniendo 10 de los 21 miembros del Comité, mientras UGT obtuvo 8 y CCOO 3. No debemos olvidar que en Diciembre del 2007 fue una votación para ampliar el Comité en 4 miembros, y sacamos 2 (con más del 54% de los votos), los mismos que UGT (con casi el 29,5%).

Sin embargo, **dos meses después** en una Asamblea de Trabajadores en refinería este mismo Delegado habló de UNIDAD, de llevarnos bien para sacar adelante un buen convenio. Palabras que ahora se demuestran que eran falsas. Y sin contar con la confianza de la mayoría de los trabajadores, se atreve a engañarlos de esta manera con sus buenas palabritas en una Asamblea, ¿qué podemos esperar si algún día obtiene esa mayoría?

En la refinería La Rábida siempre hemos negociado el convenio a través del Comité de Empresa, desde hace mas de 40 años, unas veces con diferencias entre las personas del turno y las jornada ordinaria y otras veces con diferencias entre las distintas sensibilidades sindicales, y muy especialmente en este segundo apartado a raíz de la creación de "segunda tabla salarial" en función de la fecha de entrada oficial en la empresa.

Y a pesar de nuestras diferencias, desde el Sindicato Unitario, en uno u otro caso, apostamos porque siempre negocie el Comité de Empresa, aquí y en cualquier centro de trabajo o empresa. No queremos que los sindicatos sustituyan nunca a los representantes de lo trabajadores elegidos directamente por ellos en las empresas. Pero no todo el mundo piensa así.

El día que se hizo dicha consulta, un miércoles día 16 de Abril, a las 12 de la mañana, estábamos reunidos los miembros de la Comisión Negociadora de la RLR por parte de los trabajadores en el hotel AC de Huelva, junto a 2 de los 3 los asesores oficiales (Delegados Sindicales) y

algunos otros miembros del Comité de Empresa. Precisamente faltó ese día el referido Delegado Sindical que está “liberado”, como los otros dos, para asistir a todas las reuniones de la Comisión Negociadora, e ignoramos desde donde hizo la consulta: desde su casa, desde su puesto de trabajo, desde su sección sindical, desde su sindicato...

Hasta dicho día no tuvimos ningún problema entre los miembros de la Comisión Negociadora. Los problemas vinieron un tiempo después, y el primero surgió a raíz de que dicho señor, transmitiera a parte de la plantilla de una forma sesgada un simple comentario del “portavoz” de la Comisión, que hizo de forma no oficial a la Empresa sobre uno de los temas planteados. Y luego surgieron mas problemas y discrepancias importantes, que nos llevó a los miembros del SU a tomar la decisión de dejar los cargos del Comité y de la Comisión, pero sin dimitir de la pertenencia a dichos organismos, por falta de apoyo del resto del Comité. Algunos o muchos no lo entendieron, pero nosotros no podemos ni queremos ir contando paso a paso cada una de las circunstancias que rebosan el vaso y nos hacen tomar esa decisión.

Ahora quizás algunos empiecen a comprender el por qué las cosas no son tan buenas, como quisiéramos, a veces hay oscuros intereses en juego, y cuesta mucho trabajo asimilar que un insignificante sindicato sea el mas votado en refinería, que la gente le apoye porque tengan confianza en sus representantes, que vean que son honrados...

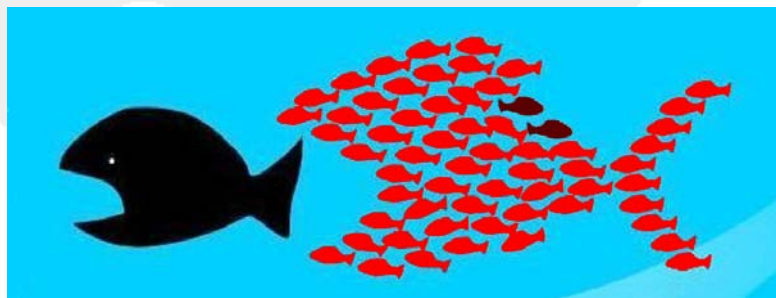
No obstante, seguiremos trabajando para que el Comité de Empresa siga teniendo la primera representación de los trabajadores, sin renunciar a que los distintos miembros del mismo puedan estar o no de acuerdo con la decisión del resto de miembros, como se hace normalmente en cualquier Comité y en cualquier empresa, y lo puedan expresar libremente.

Pero aquí no acaba todo. Hay mas historias que contar, y alguna posiblemente pueda salir en breve a la luz pública.

Seguiremos informando.

Sección Sindical del Sindicato Unitario

La Rábida, 3 de Julio de 2008



Por un convenio justo para todos y sin discriminaciones.



Secretaría de Acción Sindical
y Relaciones Laborales

Foro de Negociadores/as UGT-Andalucía

[FAQ](#) [Buscar](#) [Miembros](#) [Grupos de Usuarios](#)
[Perfil](#) [No tiene mensajes nuevos](#) [Salir](#)

Negociación Colectiva



[Índice de Foros](#) -> [Representatividad para la Negociación: Constitución de Mesa](#)

[Ver tema anterior](#) :: [Ver tema siguiente](#)

Autor

Mensaje

Manuel Flores Rodríguez

Publicado: Mie Abr 16, 2008 12:03 am **Asunto:** Negociación Colectiva [citar](#)

Buenas,

Registrado: 27 Mar 2008

Mensajes: 1

Ubicación:

el convenio colectivo de la empresa del sector privado donde trabajo se negocia en la actualidad por la representación de los trabajadores en proporcion a los miembros que cada sección sindical tiene en el comité.

Estoy interesado en conocer cual sería el procedimiento para establecer en el convenio colectivo que actualmente negociamos la condición para que el futuro convenio que vayamos a negociar dentro de cuatro años sea negociado por la representación sindical constituida en el centro de trabajo y que no tenga que ser proporcional a los miembros que cada sección tenga en el comité de empresa. Es decir, cambiar la actual formula de composición de la comisión negociadora(vinculada a miembros en el comité por sindicato) a otra más interesante para nuestra organización en esta empresa que legitime a los sindicatos para negociar el convenio.

Espero vuestra ayuda.

Saludos

MFR

[Volver arriba](#)

[perfil](#) [mp](#) [www](#) [AIM](#) [YIM](#) [msrm](#)



Acción Sindical
Administrador



Publicado: Lun May 26, 2008 11:33 pm **Asunto:** dualidad de representaciones en mesa negociadora [citar](#)

Hola:

Registrado: 17 Oct 2007

Habría resultado interesante conocer el punto de vista de nuestros compañeros y compañeras sobre el tema que introduces a debate. Como siempre os digo, desde la

Mensajes: 17
Ubicación:

Administración del Foro pretendemos asegurar un debate próspero y de interés y por ello emitimos nuestro criterio, pero reiteramos nuestro deseo de que se anime la participación de los miembros para así enriquecer nuestros conocimientos en los temas vinculados a la negociación colectiva.

Sobre el procedimiento adecuado para establecer en el convenio que actualmente negocias, que el convenio que lo suceda sea negociado por la representación sindical y no por la vía de la representatividad en el comité de empresa, tengo a bien hacerte dos valoraciones:

1.- Partiendo de que un convenio colectivo tiene un período de validez en el tiempo, esto supone que su contenido no despliegue eficacia jurídica fuera del tiempo a que se contrae su vigencia, y por tanto, que desde el convenio que ahora se negocia no se debe disponer sobre una situación que justamente tendrá lugar cuando haya perdido su vigencia ese convenio.

A pesar de que esa regla general tiene sus matices en otras materias, entiendo que el derecho de las partes legitimadas para negociar un convenio en el presente, no alcance a excluir por vía del convenio, a la representación unitaria de la negociación de un futuro convenio, y ello porque el Estatuto de los Trabajadores en el artículo 87.1 le otorga legitimación inicial a la representación unitaria para negociar convenios de empresa, estableciendo tal legitimación de forma alternativa y excluyente a favor de la representación unitaria o de la representación sindical, de ahí que, cada vez que se denuncie un convenio de ámbito empresarial, tanto una forma de representación como la otra, tiene un derecho potencial a formar parte de la mesa negociadora, si bien si bien la legitimación efectiva o plena corresponderá solo a una de ellas;

2.- La legislación española no establece un derecho preferente a favor de una u otra forma de representación para la negociación de los convenios colectivos de empresa, por eso el Tribunal Supremo (STS de 14/10/93) considera que la mejor opción es que la selección se realice de forma autónoma por los propios órganos de representación laboral que participan en la iniciativa del convenio, poniéndose de acuerdo sobre quién será el que negocie con el empresario.

Cuando resulte imposible el acuerdo entre las representaciones, cabe acudir como último recurso a la regla basada en dar preferencia de paso a la representación legitimada que primero comunique en forma al empresario su deseo de iniciar las negociaciones (art. 89.1 ET) medida ésta que cuenta con el respaldo de la doctrina judicial y también ha sido acogida por una sentencia del Tribunal Supremo de fecha 30/10/95.

Este es solo un criterio, espero conocer vuestro punto de vista y así reforzar nuestras opiniones sobre este tema.

[Volver arriba](#)



Mostrar mensajes de anteriores:



[Índice de Foros](#) -> [Representatividad para la Negociación: Constitución de Mesa](#)

Todas las horas son CET (Europa)

Página 1 de 1

[Observar este tema por respuestas](#)

Cambiar a:

Ir

- Puede** publicar nuevos temas en este foro
- Puede** responder a temas en este foro
- No puede** editar sus mensajes en este foro
- No puede** borrar sus mensajes en este foro
- Puede** votar en encuestas en este foro

Foro de Negociadores/as UGT-Andalucía



Avatar

- [FAQ](#)
- [Buscar](#)
- [Miembros](#)
- [Grupos de Usuarios](#)

Viendo perfil: **Manuel Flores Rodríguez** [Salir \[almuneda ruiz \]](#)

Todo sobre Manuel Flores Rodríguez

Registrado: **27 Mar 2008**

Cantidad de Mensajes: **1**

[3.23% del total / 0.01 mensajes por día]

[Buscar todos los mensajes de Manuel Flores Rodríguez](#)

Contactar con Manuel Flores Rodríguez

Email:

Mensaje Privado:

MSN Messenger:

Yahoo Messenger:

Dirección AIM:

Número ICQ:

Ubicación:

Sitio Web:

Ocupación: **Delegado Sindical UGT Cepsa RLR**

Intereses: **Formación e información**

Cambiar a:

Ir

----- Original Message -----